



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA
en uso de las facultades que le confiere:
el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001,
y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

VºBº PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 23-0009 PH

Fecha de radicación: 30/01/2023

1. INFORMACION GENERAL

PREDIO No.: 68001-01-04-0722-0001-000
MATRICULA INMOBILIARIA: 300-276217
DIRECCION DEL PREDIO: Calle 121 # 19-03
BARRIO: Cristal Alto
PROPIETARIO(s): MARIA MARGARITA PARADA DE TINJACA
AREA DEL PREDIO: 60.00 m²
USO: Vivienda
AREA PRIVADA CONSTRUIDA: 138.30 m²

2. DESCRIPCION DEL VºBº PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

PRIMER PISO:

APARTAMENTO 101: Con nomenclatura de acceso CALLE 121 # 19-03

Posee un área privada construida de 42.30m², cuenta con un área privada libre de 9.18 m², para una área privada total de 51.48m²

SEGUNDO PISO:

APARTAMENTO 201: Con nomenclatura de acceso CARRERA 19 # 120A-17

Posee un área privada construida de 31.55m², cuenta con un área privada libre de 0.00m², para un área privada total de 31.55m²

APARTAMENTO 202: Con nomenclatura de acceso CARRERA 19 # 120A-17

Posee un área privada construida de 16.45m², cuenta con un área privada libre de 0.00m², para un área privada total de 16.45m²

TERCER PISO:

APARTAMENTO 301: Con nomenclatura de acceso CARRERA 19 # 120A-17

Posee un área privada construida de 31.55m², cuenta con un área privada libre de 0.00m², para un área privada total de 31.55m²

APARTAMENTO 302: Con nomenclatura de acceso CARRERA 19 # 120A-17

Posee un área privada construida de 16.45m², cuenta con un área privada libre de 0.00m², para un área privada total de 16.45m²

El proyecto Cuenta con un total de área privada Construida de 138.30m², cuenta con un total de área privada libre de 9.18m², para un área privada total de 147.48m². Se aprueba teniendo en cuenta el RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACION No.68001-0-22-0107 expedida el 1 de Noviembre de 2022 expedida por la Curaduría No.0 de Bucaramanga siendo curador Arq. Joaquin Augusto Tobon Blanco y Boletín de nomenclatura No.23-0036NM expedido el 29 de marzo de 2023 por la Curaduría Urbana No.2 de Bucaramanga siendo curador Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez.

NOTAS TECNICAS:

- Al área común de la edificación también corresponde el terreno, los muros medianeros, las instalaciones hidrosanitarias, eléctricas y de gas, desde la acometida principal hasta la acometida de cada unidad y demás áreas comunes esenciales. Este VºBº se aprueba de acuerdo con planos de P.H. presentados en la solicitud-el VºBº para P.H.se ajusta a lo contemplado en la Ley 675 de 2001 "Régimen de propiedad horizontal". Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de Propiedad Horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutado el acto administrativo.
- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente VºBº se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente VºBº se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTO: Jennifer Alvarez Quintero

Matrícula A30422016-1098664142

Se expide en Bucaramanga el 12 de Abril de 2023

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
CM

1098771827-